



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 002

(Enero 25 de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA POLIZA DE VIDA PARA EL ALCALDE MUNICIPAL PERIODO 2016 - 2019".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le otorga en los artículos 311, 313, numerales 1, 2, 6 de la Constitución Política y el artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 87 de la Ley 617 de 2000

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para que contrate con una compañía de seguros legalmente autorizada, el seguro de vida previsto en el artículo 87 de la Ley 617 de 2000 para el periodo 2016 – 2019, hasta por la suma de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000.00).

PARAGRAFO: El señor Alcalde rendirá informe sobre las actuaciones de la presente autorización, dentro de los seis (6) meses siguientes a la respectiva contratación.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016).


ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Presidente Concejo Municipal


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 002 del 25 de Enero de 2016

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PASTO.**

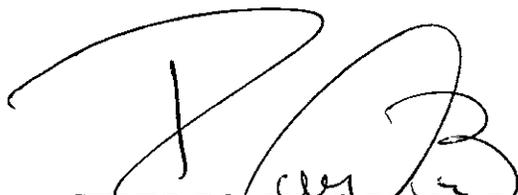
HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 002 del 25 de Enero de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 21 de Enero de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 25 de Enero de 2016, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veinticinco (25) de Enero del año dos mil dieciséis (2016)



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 002 DEL 25 DE ENERO DE 2016.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 002 DEL 25 DE ENERO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA POLIZA DE VIDA PARA EL ALCALDE MUNICIPAL PERIODO 2016-2019"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintinueve (29) de enero de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO

Alcalde del Municipio de Pasto (E)

Mediante Decreto No. 0086 del 27 de enero de 2016

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 002 DEL 25 DE ENERO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA POLIZA DE VIDA PARA EL ALCALDE MUNICIPAL PERIODO 2016-2019"**, se fijo por el término de un (1) día, correspondiente al primero (1) de febrero de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los primero (1) día del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 002 DEL 25 DE ENERO DE 2016**, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA POLIZA DE VIDA PARA EL ALCALDE MUNICIPAL PERIODO 2016-2019", expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintinueve (29) de enero de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el primero (1) de febrero de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los primero (1) día del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.


JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO
Jefe Oficina Comunicación Social
Alcaldía de Pasto


MARITZA ELIANA AYERBE SOLARTE
Personera Delegada Derechos
Humanos Personería Municipal